

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 SEP 2019

00340

Expediente N° 14.506/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.506/13 en el que recayera la Resolución FI N° 195-CD-2019, mediante la cual se tiene por aceptada, a partir del 1 de mayo de 2019, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, a los cargos de Profesor Adjunto Interino y de Jefe de Trabajos Prácticos Regular –este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Optativa I (Alimentos)” de Ingeniería Química, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2246/19, la Lic. JIMÉNEZ DE ERRAMOSUPE hace notar que, en el citado acto administrativo, se omitió incluir el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en el cual se desempeña en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que han tomado conocimiento de ello la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal.

Que corresponde salvar la omisión en que se incurriera oportunamente.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 85/2019,

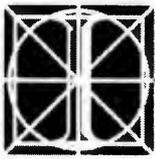
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución FI N° 195-CD-2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de mayo de 2019, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Lic. Patricia



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.506/13

Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, en los siguientes cargos:

- a. Profesor Interino en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química.
- b. Auxiliar Docente regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el ejercicio del cargo enunciado en el inciso a.
- c. Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple en la asignatura "Química de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada a los Exptes. N° 14.042/09 y N° 14.506/13, en los que recayeran las designaciones en los cargos enunciados en los incisos b. y c. del artículo 2º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE; a la Ing. Margarita ARMADA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **000340** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DRA. MARÍA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA